



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

FIJACION EN LISTA

Asunto: Corre traslado de excepciones previas
Proceso: Verbal de Resolución de contrato de compraventa
Demandante: Natalia Ángel Palacio c.c. 1.094.881.003
Demandada: Torres Horeb S.A.S. nit. 900.758.905-9
Radicado: 630013103003-**2020-000213-00**
Cuaderno: 1 pdf

Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día Veintiséis (26) de Marzo del dos mil veintiuno(2021), se fijó en la lista de traslados del escrito que contiene las excepciones previas formuladas por la entidad demandada "ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones", por el término de tres (3) días a la parte demandante con el propósito de que si lo estima pertinente se pronuncie sobre ellas, y si fuere el caso, subsane los defectos anotados de conformidad a lo establecido en el artículo 110 en concordancia con lo dispuesto en el núm. 1°. Del artículo 101 del C.G.P.

MYRIAM FORERO JARAMILLO
SECRETARIA